



80 Años de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas

Evocación Histórica

Prof. Consulto Dra. Norma Acerbi Cremades





Evocación Histórica

Agenda

1

Contexto Histórico y Creación

2

Primeros Pasos y Estructura Original

3

Evolución a través de las Décadas

4

Avance Tecnológico y Digitalización

5

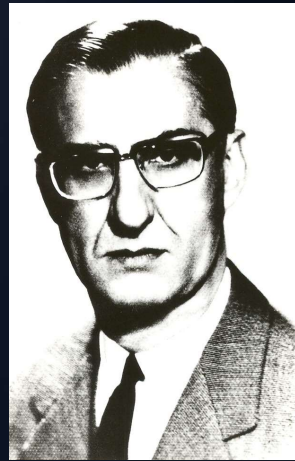
Conclusiones



Contexto Histórico y Creación

Orígenes y Fundadores

Creación de la revista 1943



Prof. Dr. León Sebastián Morra



Prof. Dr. Vicente J. Bertola



Primeros Pasos y Estructura Original

Proyecto de creación de la revista 30 de Marzo de 1943

El HCD, en sesión del día 30 de marzo de 1943, aprobó el proyecto del decano, Dr. León S. Morra, y dispuso:

“Art. 1- Créase la Revista de la FCM, encargada de la publicación y difusión de trabajos de los profesores y personal técnico de las distintas Escuelas y de las investigaciones realizadas por sus Institutos y Laboratorios.

Art. 2- La publicación contendrá también una breve reseña del movimiento administrativo de la Facultad, como igualmente un extracto de las actas de las sesiones que celebre el HCD.

Art. 3- Será dirigida por una Comisión de cinco Profesores (tres de Medicina, uno de Odontología y uno de Farmacia o Bioquímica), designados por el HCD.

Art. 4- Tendrá a su frente un Director, un Secretario de Redacción y algún otro personal que anualmente se juzgue necesario. Contarán con la cooperación de la Secretaría y demás dependencia de la FCM.

Art. 5- Será una publicación semestral hasta que se le pueda dar un carácter de mayor frecuencia. El Director de la Revista será designado por el Decano, previo acuerdo del HCD; en cambio, el Secretario de Redacción y demás personal lo serán directamente por el Decano.

Art. 6- Se solicitará al HCS la encuadernación e impresión de la Revista, en los Talleres Gráficos de la Universidad”.



Primeros Pasos y Estructura Original

DECRETO ORDENANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA OFICIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, julio 1°. de 1943.

Decreto N°. 3533.

Vista la ordenanza sancionada por el H. Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo del año en curso, por la que se dispone la creación de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, y siendo de imprescindible necesidad reglamentar el funcionamiento del mencionado organismo, el que suscribe, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1°. — La Dirección de la Revista tendrá a su cargo el canje y la difusión de la misma. Dependerá directamente del Decanato.

Art. 2°. — El Director será designado por el Decano, previo acuerdo del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Es condición para el cargo, ser, por lo menos profesor adjunto con ocho años de antigüedad en el cargo.

Art. 3°. — La Revista mantendrá el canje de sus publicaciones con las Universidades, Bibliotecas e Institutos científicos y culturales del país y del extranjero, que lo establezcan y mantengan en reciprocidad.

Art. 4°. — Todas las publicaciones que se reciban en la Revista, en concepto de canje, serán destinadas a la biblioteca de la misma, cuya creación y organización estará a cargo del Director.

Art. 5°. — La Revista aparecerá trimestralmente, en volúmenes no menores de 130 páginas cada uno.

Art. 6°. — La Revista contendrá:

- a) Trabajos originales;
- b) Traducciones y reproducciones de trabajos;
- c) Bibliografía y Revista de Revistas;
- d) Leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, etc.;
- e) Crónica;
- f) Versiones taquigráficas de conferencias y clases.

Art. 7°. — Cada autor de trabajo original tendrá derecho a quince apartados. En caso de requerir número mayor, lo deberá hacer presente en el momento de entregar sus originales al Director, a los efectos de justipreciar el costo de los mismos.

Art. 8°. — La corrección de las pruebas estará a cargo de la Dirección de la Revista, salvo que los autores soliciten efectuarlas por sí mismos, en cuyo caso

se someterán a los plazos que la Dirección les fije para su entrega. En el texto de la publicación se aclarará quién ha corregido las pruebas.

Art. 9°. — Los originales deberán venir escritos a máquina. No se admitirán correcciones de pruebas que obliguen a inutilizar la composición tipográfica. Si los autores solicitaran correcciones de esta índole se obligarán a indemnizar el trabajo perdido.

Art. 10. — La Facultad deberá remitir debidamente presentados y autorizados los originales referentes a leyes, ordenanzas, resoluciones, etc. a los fines de su publicación.

Art. 11. — La Revista tendrá un tiraje mínimo de 400 ejemplares.

Art. 12. — Tendrán derecho a recibir gratuitamente la publicación, las siguientes personas:

- a) Autoridades de la Universidad y de la Facultad;
- b) Profesores de la Facultad;
- c) Bibliotecas e Institutos científicos.

Art. 13. — Los fondos provenientes de suscripciones, avisos, etc., serán percibidos por la Dirección y depositados en una cuenta especial, conjunta, en la Tesorería de la Universidad.

Estos fondos serán destinados a reforzar la partida de impresión de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 14. — Todos los casos no previstos por esta reglamentación serán resueltos por el Director de la Revista.

Art. 15. — La Dirección de la Revista será asesorada por una comisión compuesta de cinco miembros designados por el H. Consejo Directivo.

(Fdo.): LEON S. MORRA.
Decano

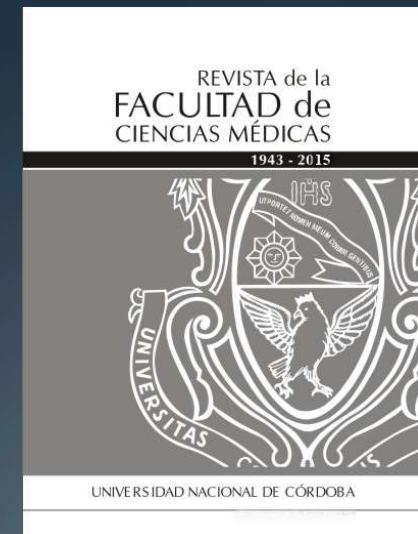
(Fdo.): CARLOS E. PIZARRO
Secretario

Decreto de Reglamentación n° 3533 - 1 de Julio 1943

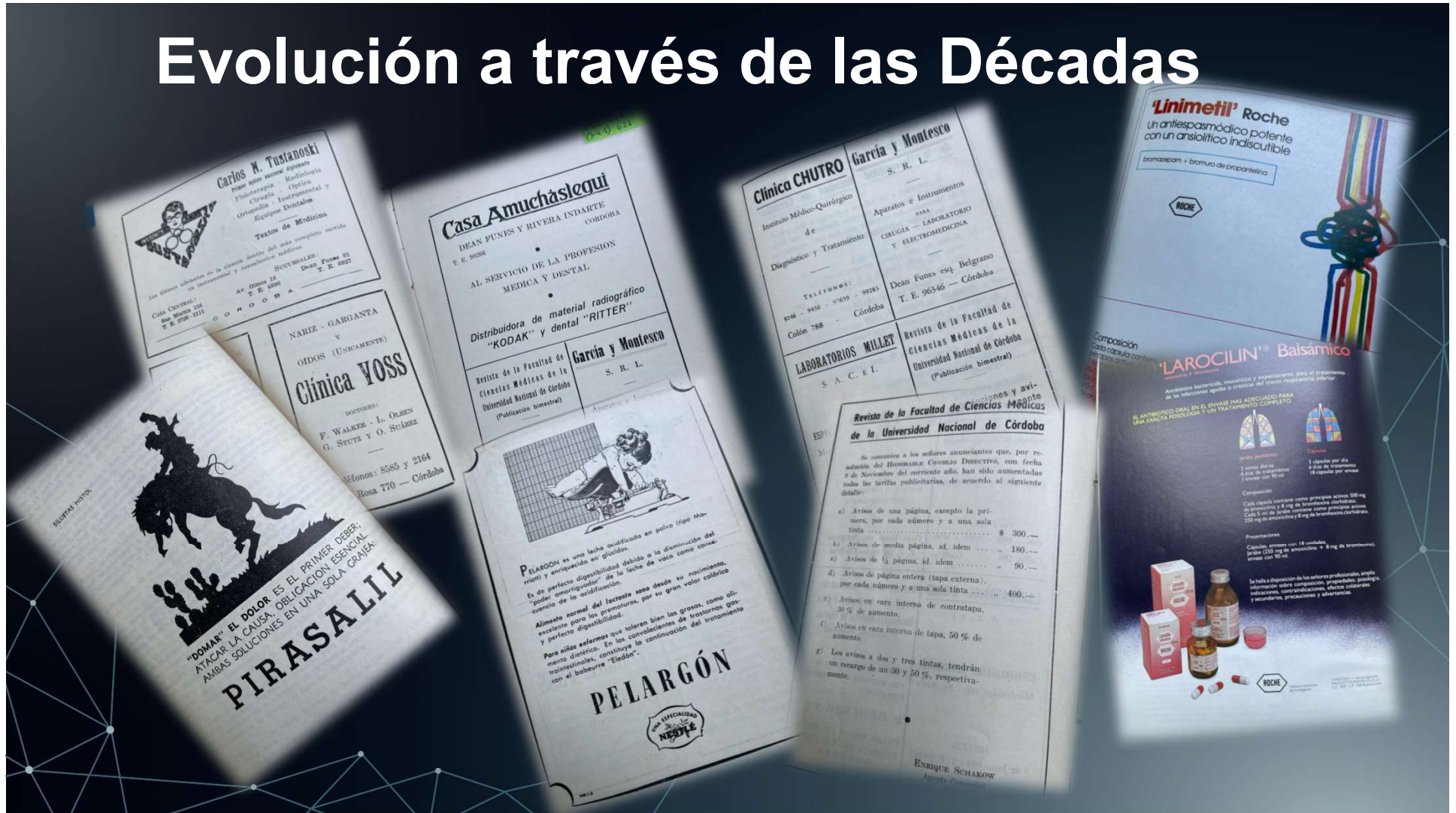
Evolución a Través de las Décadas

Nomina de Directores:

- 1 Gonzalez Alvarez, Felipe
- 2 Molina, Rodolfo
- 3 Pucheta Morzillo, Raul
- 4 Garzón, Rafael
- 5 Tello, Enrique
- 6 Montenegro Moyano, Abelardo
- 7 Sarría, Jose Antonio
- 8 Sabas, Jose Ángel
- 9 Breglia, Raúl
- 10 Parisi de Fabro, Sofía
- 11 Cejas, Hugo
- 12 Bengio, Rubén H.
- 13 Sezin, Ana María
- 14 Cuestas, Eduardo



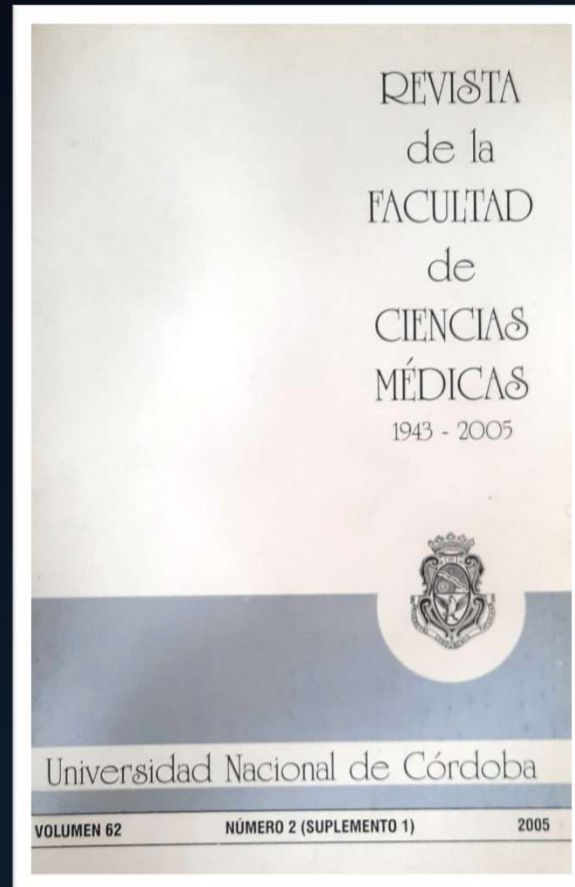
Evolución a través de las Décadas



Evolución a través de las Décadas



Impacto en la Investigación y la Educación



Impacto en la Investigación y la Educación



Avance Tecnológico y Digitalización



Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba

Register Login

Current Archives About Policies Contact Submissions Announcements Search

About the Journal

The Journal of the Faculty of Medical Sciences of Córdoba is a scientific publication of the Secretariat of Science and Technology of the Faculty of Medical Sciences of the National University of Córdoba, whose objective is to disseminate and promote research work related to Medical and Biological Sciences. It publishes scientific works of national and international professionals on different topics related to health sciences from the field of medicine, nursing, kinesiology, diagnostic imaging, phonoaudiology, nutrition, public health, chemical sciences, dentistry and related.

Current Issue

Vol. 80 No. 3 (2023)

Published: 2023-09-29

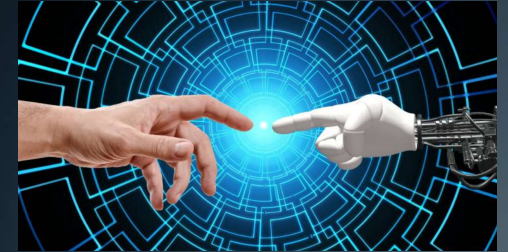
Enviar artículo

Página WEB <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/med>



Conclusiones

Reflexiones y Mirada hacia el Futuro



- Testimonio viviente de la Facultad de Ciencias Médicas
- Reflejo del continuo compromiso académico
- Expresión de la capacidad de los profesionales
- Fuente de inspiración y conocimiento
- Real encuentro intergeneracional
- Notable medio de extensión universitaria
- Luz inagotable de la sabiduría

Muchas Gracias

Prof. Consulto Dra. Norma Acerbi Cremades

Mail: norma_acerbi@hotmail.com

Web: <https://historiamedicacordobesa.blogspot.com>

